

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Resolución de 24 de abril de 2017, del Ayuntamiento de Alcalá la Real, por la que se aprueban las bases de la convocatoria de plazas de funcionarios, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para los años 2015 y 2016. (PP. 1161/2017).

Don Carlos Hinojosa Hidalgo, en su calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real,

Hace saber: Que en virtud de Decreto de Alcaldía de 557/2017, de la fecha abajo referida, se ha adoptado la siguiente resolución por la que se convocan plazas de promoción interna de funcionarios, correspondientes a las ofertas de empleo 2015 y 2016, por el sistema de concurso-oposición:

«Vista la Oferta de empleo 2015, por resolución de Alcaldía de 6 de marzo, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 48, de 11 de marzo, para la plazas de Personal Funcionario:

- Cuerpo/Escala: Administración Especial. Subescala: Gestión. Denominación: Diseñador/a Gráfico/a: Subgrupo: A2. Número de plazas: 1, reservada a promoción interna.

- Cuerpo/Escala: Administración General. Subescala: Administrativa. Denominación: Administrativo/a. Subgrupo: C1. Número de plazas: 3, reservadas a promoción interna.

Vista la Oferta de empleo 2016, por Resolución de Alcaldía de 4 de abril, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 71, de 15 de abril, para la plazas de Personal Laboral:

- Categoría: Auxiliar de Archivo e Información. Puesto: Auxiliar de Archivo e Información. Subgrupo C2. Número de plazas: 1, acceso reservado a la promoción interna.

A la presente convocatoria le es de aplicación lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, Real Decreto 896/1991, de 7 junio, que regula las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de la Administración Local, así como lo dispuesto en la presente convocatoria.

En virtud del presente y en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto:

I. Aprobar las bases de la convocatoria para las siguientes plazas, reservadas para promoción interna, con la redacción establecida en el Anexo que se adjunta al presente decreto.

| Núm. de plazas | Plaza | Grupo |
|----------------|-----------------------|-------|
| 1 | Diseñador/a Gráfico/a | A2 |
| 3 | Administrativo/a | C1 |
| 1 | Auxiliar de archivo | C2 |

II. Publíquese íntegramente las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y un extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como el anuncio de la convocatoria en el BOE.

Las bases de la convocatoria están expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web corporativa: www.alcalalareal.es.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá la Real, 24 de abril de 2017.- El Alcalde, Carlos A. Hinojosa Hidalgo.